CONTRATO No. 4600078074 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CMF S.A.
NIT:	900.075.062-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO GIL BUSTAMANTE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.731.172
OBJETO:	*"Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad y Organismos de Seguridad y Justicia". – Lote 4*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento veinticuatro millones quinientos treinta y un mil noventa y cinco pesos M.L. ($ 124.531.095) IVA incluido.
VALOR ADICIONADO:	No aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ciento veinticuatro millones quinientos treinta y un mil noventa y cinco pesos M.L. ($ 124.531.095) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2018
AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2018

En la ciudad de Medellín, se reunieron **JAIME ANDRÉS DUQUE TAMAYO** como Supervisor y **DIEGO ALEJANDRO GIL BUSTAMANTE,** quien actúa en calidad de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA CMF S.A.** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes recibidos, se realizan las siguientes observaciones:

   - Los bienes fueron entregados correctamente de acuerdo a lo definido en las Especificaciones Técnicas.
   - Se entregaron los bienes con el acompañamiento de las dependencias y organismos de seguridad y justicia competentes para cada caso.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento y revisión a los bienes recibidos y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los 27 días del mes de marzo de 2019.

JAIME ANDRÉS DUQUE TAMAYO
Supervisor y/o Interventor

DIEGO ALEJANDRO GIL BUSTAMANTE
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia